APROBACIÓN DEL ANEXO MODIFICATORIO N° 8 DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° B-100043670 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 4870 DEL 6-12-2023

(Modificación efectuada acorde con la prórroga N° 5 del contrato 4870 del 2023)

Teniendo en cuenta que el Ingeniero EUDOMAR PAEZ TORADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.361.189 expedida en Ocaña, en su calidad de representante legal de INGENIUS SOLUTIONS S.A.S., con NIT N° 901.753.215-6, suscribió el anexo modificatorio N° 8 a la póliza de seguro de cumplimiento N° B-100043670, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en la prórroga N° 5 del contrato N°4870 del 6 de diciembre del 2023, el que tiene por objeto " INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, NOROSI Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", se procede a su aprobación por encontrar que la vigencia de los riesgos amparados fue modificada acorde con lo estipulado en la prórroga N° 5 del citado contrato.

Para constancia se firma en Ocaña, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ